MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2010-2015
Telf: 0671 20061-20338 E-mail.: munilopez_07@hotmail.com

CONTRATO DE CONTRATACION DIRECTA ID Nº 269.945

"CONSTRUCCION DE DOS (2) AULAS COLEGIO NACIONAL CARLOS ANTONIO LOPEZ"

En la ciudad de Carlos Antonio López, República del Paraguay, a los cinco días del mes de agosto de 2014, entre la Municipalidad de Carlos Antonio López, en adelante la MUNICIPALIDAD, representada en este acto por la **Abogada Silvana Elizabeth González Escurra** C.I.P Nº2.935.707, en su carácter de Intendente Municipal, fijando domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sito en calle Río Paraná y Carlos Antonio López de esta ciudad, en adelante denominada CONVOCANTE y por la otra: BRIGIDO GARAY, con Cédula de Identidad Nº 2.084.606; en carácter de ADJUDICADO en la Contratación Directa Nº 266.945; domiciliado en EL Barrio Santa Librada de la ciudad de Carlos Antonio López, en adelante denominado el adjudicado u oferente en forma indistinta, en representación de la firma unipersonal, convienen en formalizar el presente CONTRATO DE ADJUDICACIÓN, que se rige por las cláusulas y condiciones siguientes:-

1. OBJETO.

Por el presente acto jurídico se establecen derechos y obligaciones que asumen el LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA. En este marco, LA CONTRATANTE, adjudica a favor de LA CONTRATISTA, la presente Contratación para la Contratación Directa **Id Nº *269.945*** para la ***"CONSTRUCCION DE DOS (2) AULAS COLEGIO NACIONAL CARLOS ANTONIO LOPEZ,*** de conformidad y cumpliendo lo previsto en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ ★ SECRETARIA ★

MUNICIPALIDAD CARLOS ANTONIO LOPEZ ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ INTENDENCIA ★ ITAPUA ★

Abog. Silvana E. González Escurra
Intendente
Carlos Antonio López

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520_30_003 FONACIDE, Construcción de Obras de Uso Institucional, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Carlos Antonio López, hasta la suma de guaraníes (Gs127.000.000).
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 269.945, PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 269.945/2014, La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 372/2014

4. VIGENCIA DEL CONTRATO

4.1 El plazo de vigencia de este Contrato será de 120 (Ciento veinte) días calendario, a partir de la suscripción del presente contrato.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ
CUADRO DE ADJUDICACION

CONSTRUCCION DE AULA - COLEGIO CARLOS ANTONIO LOPEZ					BRIGIDO GARAY	
Nº	CODIGO DE CATALOGO	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1		**Preparación de la Obra**				
	72131601-9999	c)Replanteo	m2	127	4.000	508.000
2	72131601-9999	**Excavación y carga de cimiento c/P.B.C**	m3	17,26	200.000	3.452.000
3		**Estructura de Hormigón Armado**				-
	72131601-9999	b2)Viga de HºAº cumbrera y dado de	ml	15	320.000	4.800.000
		HºAº y Galería				-
	72131601-9999	d)Encadenado HºAº(inferior y superior)	m3	123	82.500	10.147.500
4		**Muros de Nivelación h=0,50**				-
	72131601-9999	a)De 0,45	m2	9	160.000	1.440.000
	72131601-9999	b)De 0,30	m2	21	120.000	2.520.000
5	72131601-9999	**Relleno y Compactación**	m3	45		

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ ★ SECRETARIA ★

MUNICIPALIDAD CARLOS ANTONIO LOPEZ ★ INTENDENCIA ★ ITAPUA ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Silvana E. González Escurra
Intendenta
Carlos Antonio López

					60.000	2.700.000
6		**Aislación Asfaltica de Muros**				-
	72131601-9999	a)De 0,15-Horizontal	m2	8,43	20.000	168.600
	72131601-9999	b)De 0,30-Horizontal	m2	4,2	22.000	92.400
7		**Muros de Elevación**				-
	72131601-9999	a)de 0,30 para revocar	m2	23	135.000	3.105.000
	72131601-9999	b)0,15 visto una cara de ladrillo Prensado (exterior)	m2	82	80.000	6.560.000
	72131601-9999	d) 0,30 visto una cara de ladrillo Prensado	m2	46	140.000	6.440.000
	72131601-9999	f) envarillado 2 hilada con 3 varilla 8mm	ml	40,25	10.000	402.500
8		**Pilares**				-
	72131601-9999	a) de 0,30 x 0,45para vistos	ml	9	130.000	1.170.000
9		**Techo**				-
	72131601-9999	a)de tejas y tejuelones prensados c/ tirantes de ybyrapyta	m2	145	225.000	32.625.000
10		**Revoques**				-
	72131601-9999	a) Interior - exterior a 1 capas	m2	154	25.000	3.850.000
	72131601-9999	c) de vigas conmbrera y voadizo de encadenado de H° A°	ml	15,46	28.000	432.880
	72131601-9999	e) de nivelacion	m2	16,7	30.000	501.000
11	72131601-9999	**Contrapiso de H° de cascote**		112	17.000	1.904.000
12		**Piso**	m2			-
	72131601-9999	a) baldosa calcareo en aulay galeria		112	80.000	8.960.000
13		Zocalo				-
	72131601-9999	a) calcareo	ml	62	22.000	1.364.000
14		**Aberturas Madera y metalicas**				-
	72131601-9999	a) Marco y puerta Tablero ,contra marco y herrajes- 1,10 x 2,50 (2 hojas)	un	2	1.600.000	3.200.000
	72131601-9999	b) ventana balncin de 1,50x 1,20	un	8	850.000	6.800.000
	72131601-9999	Canaletas y bajadas	ml	31	65.000	2.015.000
	72131601-9999	Pizarron	un	2	800.000	1.600.000
15		**Alfeizar de ventana**				-
	72131601-9999	d) mocheta de revoque	ml	55	20.000	1.100.000
16		**Pinturas**				-

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ ★ SECRETARIA ★

MUNICIPALIDAD CARLOS ANTONIO LOPEZ ★ INTENDENCIA ★ ITAPUA

Abog. Silvana E. González Escurra
Intendenta
Carlos Antonio López

	72131601-9999	a) de paredes revocadas interiores blanco o color	m2	132,1	20.000	2.642.800
	72131601-9999	c) de viga cumbrera y galeria latex	m2	15,46	18.000	278.280
	72131601-9999	e) de techo ,maderamen al barniz	m2	145	22.000	3.190.000
	72131601-9999	f) de mamposteria vistos comun al latex	m2	48,89	22.000	1.075.580
	72131601-9999	g) de revoque comun latex exterior color mostaza	m2	52,36	22.000	1.151.920
	72131601-9999	a) balacin sintetico	m2	16,8	30.000	504.000
	72131601-9999	b) pueta de madera de acceso barniz	m2	5,06	30.000	151.800
18	72131601-9999	**Vidrios en aberturas**	m2	16,77	150.000	2.515.500
19	72131601-9999	**Pastillones de patio en rampa**	m2	5,58	80.000	446.400
		INSTALACION ELECTRICA				
20	72131601-9999	Cable NYY de 2 x 6mm	ml	20,00	40.000	800.000
21	72131601-9999	Llave termomagnetica rielera de 1 x 30Amp	UNIDAD	1,00	45.000	45.000
22	72131601-9999	Llave de dos punto boca de luces	UNIDAD	2,00	22.000	44.000
23	72131601-9999	Llave de un punto boca de luces	UNIDAD	1,00	80.000	80.000
24	72131601-9999	Toma Corriente	UNIDAD	6,00	95.000	570.000
25	72131601-9999	Artefactos fluorescentes de 3 x 40W	UNIDAD	8,00	145.000	1.160.000
26	72131601-9999	Artefactos fluorescentes de 1 x 40W	UNIDAD	4,00	80.000	320.000
27	72131601-9999	Tabl. TS con TM	UNIDAD	2,00	220.000	440.000
28	72131601-9999	Tablero TCV con TM para 2 llaves de ventiladores	UNIDAD	2,00	150.000	300.000
29	72131601-9999	ventilador de techo de 56"	UNIDAD	4,00	640.000	2.560.000
30	72131601-9999	Limpieza final	gbl	1,00	866.840	866.840
		TOTAL GENERAL				**127.000.000**

Son **ciento veinte y siete millones**, I.V.A Incluido.

6. PLAZOS DE RECEPCION PROVISORIA Y FINAL

La recepción provisoria de los trabajos se dará lugar a los 120 (ciento veinte) días calendario de firmada el acta de inicio de obras y la recepción final a los 5 (cinco días) posteriores de la recepción provisoria.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ ★ SECRETARIA ★

MUNICIPALIDAD CARLOS A. LOPEZ ★ INTENDENCIA ★ ITAPUA

Abog. Silvana E. González Escurra
Intendenta
Carlos Antonio López

El plazo de inicio de los trabajos será inmediato a la firma del presente contrato, previo orden de inicio de parte de la convocante.
La obra ejecutada en "*CONSTRUCCION DE DOS (2) AULAS COLEGIO NACIONAL CARLOS ANTONIO LOPEZ*"
Se tendrá especial consideración a lo estipulado en la Carta de Invitaciones Estándar, las Especificaciones Técnicas y Cómputos métricos respectivos.
Así mismo, la Adjudicada está obligada a dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 6225, de fecha 04 de marzo de 2011 POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS, REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, que en su Art. 2° inc. c) que textualmente expresa: "*En las contrataciones de obras que realicen las municipalidades y gobiernos departamentales la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberán ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante o, en su defecto, en el territorio del Departamento al que pertenece la Convocante, y de la Gobernación de Central para la Municipalidad de la ciudad de Asunción. En caso de resultar adjudicado el oferente deberá presentar una Declaración Jurada con los datos del personal a emplear en la ejecución del contrato*".

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Se entregará un anticipo del 20 % (veinte por ciento), del monto total del contrato una vez suscrito el contrato entre las partes, y emitida la orden de inicio y los demás pagos se realizarán conforme al avance de la obra, contra certificación y previo informe del fiscal de la obra, conforme a las transferencias del Ministerio de Hacienda.

8.1 **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**

La adjudicada deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato que cubra el 5% del monto total adjudicado, del mismo modo deberá presentar una Garantía de anticipo que cubra el 100% del monto del anticipo.
Ambas garantías deberán extenderse mediante pólizas de seguros.
*La **garantía de fiel cumplimiento de contrato** tendrá **una duración de cómo mínimo 180 (ciento ochenta) días corridos**, igual o superior a la vigencia del presente contrato.*

La Póliza de Seguro deberá ser emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ ★ SECRETARIA ★

MUNICIPALIDAD CARLOS A. LOPEZ ★ INTENDENCIA ★ ITAPUA ★

Abog. Silvana E. González Escurra
Intendenta
Carlos Antonio López

estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. De Conformidad a lo Establecido en el Art. 39 de la Ley, que cita: "El contratista presentará una garantía de cumplimiento de contrato por el porcentaje y plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo dispuesto en dicho artículo de la Ley . La garantía de fiel cumplimiento adoptará las siguientes formas: a) Garantía Bancaria, y b) Póliza de seguros".

9. FONDO DE REPARO (Art. 39 de la Ley 2051).
El fondo de reparo, será del 5% (cinco por ciento) del monto de cada pago al contratista, suma que no devengará intereses y será devuelta dentro de los diez días posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de atraso no justificado LA CONTRATANTE aplicara una multa equivalente al 0,5 o/ooo (0,5 por mil) del monto del contrato por cada día de atraso injustificado. En caso que el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de contrato la misma será rescindida por parte de la Convocante.-

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La obra a ser ejecutada comprende la construcción de aula tipo 5.8x5.8m, conforme a los planos y especificaciones técnicas de la licitación

12. FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LA OBRA

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán la utilizada por la CAPACO.
En atención a lo estipulado en el Art. 56 de la Ley 2051/03, el precio del Contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
Rm = Pmo [Σ Ak (lkm) – 1] K-1 lko
Rm: monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m" Pmo: montos certificados en el mes "m" a precios básicos
Ak: coeficientes de incidencias del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "lkm". La sumatoria de dichos
coeficientes, para cada ítem a reajustar debe ser la unidad.
Iko: precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO)
Ikm: precio de insumo k en el mes "m" publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO)

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ ★ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD CARLOS A. LÓPEZ REPÚBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA ★ ITAPUA ★

Abog. Silvana E. González Escurra
Intendenta
Carlos Antonio López

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

14 . **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimir de común acuerdo, y se no se da se recurrirá a los Tribunales de la Ciudad de Encarnación.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carlos Antonio López, República del Paraguay.

Ubaldino Iglesia Vera
Secretario General

Abg. Silvana González
Intendenta Municipal

Brigido garay
Contratista